



DECANATURA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 796 DE 2018  
(20 DE MARZO)

---

*“Por la cual se convoca al Concurso Profesorial 2018 para proveer cargos docentes en Dedicación de Tiempo Completo y Cátedra en la Facultad de Ciencias Humanas - Sede Bogotá”*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SEDE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico (Acta 06 del 28 de noviembre) y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hace mediante concurso profesoral abierto y público.
2. Que mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia se *“reglamentan los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria.”*
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico, es función de la Decanatura *“convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos”*.
4. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del 15 de marzo de 2018, estudió y aprobó los perfiles que se convocarán, para proveer dieciséis (16) cargos en Dedicación de Tiempo Completo y Cátedra, en los departamentos de: Antropología, Geografía, Historia, Lenguas Extranjeras, Sociología, Trabajo Social y Escuela de Estudios de Género y avaló la convocatoria a concurso profesoral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Convocar el **Concurso Profesorial 2018** de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá, para proveer dieciséis (16) cargos docentes en Dedicación de Tiempo Completo y Cátedra en los departamentos de Antropología, Geografía, Historia, Lenguas Extranjeras, Sociología, Trabajo Social y Escuela de Estudios de Género.

**PARÁGRAFO 1.** Pueden participar en el Concurso todos los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política y la Ley.
- Personas pensionadas.

**ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA.** El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Divulgación e Inscripciones y envío de documentos	MAR 20 - MAY 25
Publicación de resultados por Verificación de Requisitos	JUN 12
Reclamaciones por Verificación de Requisitos	JUN 13 - JUN 15
Publicación actualizada de resultados por Verificación de Requisitos	JUN 25
Notificación definitiva del componente escrito a los aspirantes	JUN 26
Entrega de ensayos de los aspirantes admitidos	JUN 26 - JUL 4
Publicación de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias (escrita y oral)	SEP 18
Reclamaciones por resultados Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	SEP 19 - SEP 21
Publicación actualizada de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	OCT 08
Publicación de Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	OCT 11
Recursos de Reposición ante la Facultad	OCT 12 - OCT 26
Publicación de Resoluciones Definitivas de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	NOV 28

**PARÁGRAFO 1.** Este Cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en el Formulario de Inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos del Concurso Profesorial 2018 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, ni los comprendidos en los períodos de vacaciones colectivas del año 2018, ni los días 26 al 30 de marzo de 2018 (inclusive), para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales son establecidos según el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el año 2018 y mediante Resoluciones de Rectoría publicadas en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTÍCULO 3. PERFILES DE LOS CARGOS CONVOCADOS.** Los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

CONCURSO PROFESORAL 2018									
PERFIL	Unidad Académica Básica	No.	Dedicación	Área de desempeño	Requisitos mínimos				
					PREGRADO	POSGRADO	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS
ANT1	Antropología	1	Cátedra 0,4	Antropología Forense	Antropología o Medicina o Biología	Maestría en disciplinas como antropología o arqueología o ciencias de la salud o en derechos humanos.	Un año de experiencia profesional en el ámbito de la búsqueda e identificación de desaparecidos y acreditar mínimo 120 horas de experiencia en docencia universitaria.		Publicaciones en una de las siguientes disciplinas: antropología o arqueología o ciencias de la salud o derechos humanos.
EG1	Escuela de Estudios de Género	1	Tiempo Completo	Estudios Feministas y de Género con énfasis en al menos dos de las siguientes tres áreas: a) Género, sexualidad y política; b) Género y trabajo de cuidado; c) Sexualidad, salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos.	Pregrado en disciplinas de las ciencias sociales y humanas (sociología o antropología o historia o geografía o filosofía o trabajo social o ciencia política o literatura o psicología o afines).	Maestría en disciplinas de las ciencias sociales y humanas (sociología o antropología o historia o geografía o trabajo social o ciencia política o psicología o afines) o en estudios de género o en estudios interdisciplinarios de las ciencias sociales y humanas o en salud pública.	Acreditar mínimo 400 horas de docencia universitaria relacionada con el campo de los estudios feministas y de género y certificar un mínimo de 2 años de experiencia investigativa en al menos una de las áreas de desempeño mencionadas.	Inglés o francés o portugués o una de las lenguas aceptadas por la Universidad Nacional de Colombia.	Mínimo 3 publicaciones en al menos dos de las áreas de desempeño definidas.

<b>FILO1</b>	Filosofía	1	Tiempo Completo	Abierto a cualquier área de la filosofía.	Título de pregrado en cualquier área del conocimiento	Título de doctorado en filosofía.	Acreditar mínimo 90 horas de docencia universitaria certificada que puede ser concomitante con estudios de doctorado.	Inglés o francés o alemán	Publicaciones de filosofía en revistas indexadas o en libros publicados por editoriales reconocidas.
<b>GEO1</b>	Geografía	1	Cátedra 0,4	Geografía física - geomorfología y suelos.	Geografía o ciencias de La Tierra.	Maestría en Geografía (áreas de la geografía física) o en Ciencias de La Tierra.	Acreditar mínimo 100 horas de docencia universitaria.	Certificar dominio de alguno de los idiomas aceptados por la Universidad Nacional de Colombia.	
<b>GEO2</b>	Geografía	1	Cátedra 0,4	Geografía física - hidrogeografía - geología.	Geografía o ciencias de La Tierra.	Maestría en Geografía (áreas de la geografía física) o en Ciencias de La Tierra.	Acreditar mínimo 100 horas de docencia universitaria.	Certificar dominio de alguno de los idiomas aceptados por la Universidad Nacional de Colombia.	
<b>HIS1</b>	Historia	1	Tiempo Completo	Historia de América Prehispánica y/o Historia de Iberoamérica (Siglos XVI- XVIII).	Título de pregrado en cualquier área del conocimiento.	Doctorado en historia u otra de las disciplinas de las ciencias humanas o ciencias sociales afines, en todo caso con tesis doctoral sobre una temática relacionada con el área de desempeño.	Acreditar mínimo 90 horas de docencia universitaria certificada que puede ser concomitante con estudios de posgrado.		

<b>LEX1</b>	Lenguas Extranjeras	1	Tiempo Completo	Docencia e Investigación en el área de Germanística y/o alemán como Lengua Extranjera.	Título en cualquiera de las siguientes áreas: Licenciado en Alemán como lengua extranjera o en Filología en Lengua extranjera- Alemán o profesional en: Germanística o Ciencias de la Cultura Alemana o Traducción (Español-Alemán -Español) o Traductología o en otras áreas afines al área de desempeño.	Título de Maestría o Doctorado en una de las siguientes áreas: Alemán como lengua extranjera o Germanística o Lingüística Aplicada a la enseñanza del Alemán como lengua extranjera o Ciencias de la Cultura Alemana o literatura alemana o Traducción (Español-Alemán -Español) o Traductología o en otras áreas afines al área de desempeño.	Acreditar mínimo 500 horas de docencia universitaria certificada.	Nivel C2 de Alemán para los aspirantes que no son hablantes nativos de alemán.	Otros idiomas: Inglés o abierto a cualquiera de los idiomas aceptados por la UN.
<b>PSI1</b>	Psicología	1	Tiempo Completo	Psicología. Especialidad en psicología básica, metodología o psicología aplicada (clínica o intervención psicosocial).	Psicología	Título de Doctorado en Psicología o en alguna de las áreas de la Psicología.	Acreditar mínimo 90 horas de docencia universitaria certificada que puede ser concomitante con estudios de posgrado.	Certificar dominio de alguno de los idiomas aceptados por la Universidad Nacional de Colombia.	
<b>PSI2</b>	Psicología	1	Tiempo Completo	Psicología. Especialidad en psicología básica, metodología o psicología aplicada (clínica o intervención psicosocial).	Psicología	Título de Doctorado en Psicología o en alguna de las áreas de la Psicología.	Acreditar mínimo 90 horas de docencia universitaria certificada que puede ser concomitante con estudios de posgrado.	Certificar dominio de alguno de los idiomas aceptados por la Universidad Nacional de Colombia.	

<b>SOC1</b>	Sociología	1	Tiempo Completo	Sociología: Cualquier área de especialidad en Sociología y dominio de las teorías y metodologías de investigación sociológica.	Pregrado en cualquier disciplina. Se requiere que al menos uno de los títulos de pregrado o posgrado sea en Sociología.	Maestría en cualquier disciplina de las ciencias sociales y humanas. Se requiere que al menos uno de los títulos de pregrado o posgrado sea en Sociología.	Acreditar mínimo 100 horas de docencia universitaria certificada y la publicación de un capítulo de libro en una editorial con procesos de evaluación establecidos o un artículo en revista indexada.	Certificar dominio de alguno de los idiomas aceptados por la Universidad Nacional de Colombia.	.
<b>SOC2</b>	Sociología	1	Tiempo Completo	Sociología: Cualquier área de especialidad en Sociología y dominio de las teorías y metodologías de investigación sociológica.	Pregrado en cualquier disciplina. Se requiere que al menos uno de los títulos de pregrado o posgrado sea en Sociología.	Doctorado en cualquier disciplina de las ciencias sociales o humanas. Se requiere que al menos uno de los títulos de pregrado o posgrado sea en Sociología.	Publicación de un capítulo de libro en una editorial con procesos de evaluación establecidos o un artículo en revista indexada.	Certificar dominio de alguno de los idiomas aceptados por la Universidad Nacional de Colombia.	
<b>SOC3</b>	Sociología	2	Tiempo Completo	Sociología: Cualquier área de especialidad en Sociología y dominio de las teorías y metodologías de investigación sociológica.	Pregrado en cualquier disciplina. Se requiere que al menos uno de los títulos de pregrado o posgrado sea en Sociología.	Doctorado en cualquier disciplina de las ciencias sociales o humanas. Se requiere que al menos uno de los títulos de pregrado o posgrado sea en Sociología.	Acreditar mínimo 100 horas de docencia universitaria certificada y la publicación de un capítulo de libro en una editorial con procesos de evaluación establecidos o un artículo en revista indexada.	Certificar dominio de alguno de los idiomas aceptados por la Universidad Nacional de Colombia.	

<b>TS1</b>	Trabajo Social	1	Cátedra 0,4	Trabajo Social individual, grupal o familiar	Pregrado en Trabajo Social	Maestría en Trabajo Social o Psicoanálisis o Maestría en Intervención y Atención Psicosocial o Maestría en Familia o Maestría en Ciencias Sociales y Humanas o Maestría en Psicología Social.	Acreditar mínimo 90 horas de docencia universitaria o un año de experiencia investigativa.		Publicaciones en el área de desempeño
<b>TS2</b>	Trabajo Social	1	Cátedra 0,4	Trabajo Social y Derechos Humanos; Trabajo Social Y Educación Popular	Pregrado en Trabajo Social	Maestría en Políticas Públicas o Maestría en Ciencia Política o Maestría en Educación o Maestría en Antropología Social o Maestría en Derechos Humanos o Maestría en Trabajo Social.	Acreditar mínimo 90 horas de docencia universitaria o un año de experiencia investigativa.		Publicaciones en el área de desempeño
<b>TS3</b>	Trabajo Social	1	Cátedra 0,6	Trabajo Social y Política Pública Social, Trabajo Social y Planeación Social	Pregrado en Trabajo Social	Maestría en Política Pública Social o Maestría en Políticas Públicas o Maestría en Ciencia Política o Maestría en Desarrollo o Maestría en Planeación o Maestría en Trabajo Social.	Acreditar mínimo 90 horas de docencia universitaria o un año de experiencia investigativa.		Publicaciones en el área de desempeño

**PARÁGRAFO 1.** Los títulos de posgrado, la productividad académica y la experiencia docente, investigativa y profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, cuando se presenten como requisitos mínimos para el ingreso al concurso. **De no indicarse tal relación en el título de posgrado, el aspirante deberá allegar una certificación o documento adicional que acredite que sus estudios están relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, la cual deberá ser expedida por la institución que otorgó el título académico.**

**PARÁGRAFO 2.** En caso de ser necesario se podrá solicitar y consultar la tabla de contenido y el resumen o *abstract* de la tesis, disertación o su equivalente, para verificar si el título de posgrado está directamente relacionado con el área de desempeño del perfil. Además, en cualquier etapa del Concurso se podrá solicitar a los aspirantes copia íntegra de la tesis, disertación o su equivalente del posgrado(s), en caso de requerirse. No obstante lo anterior, para el **perfil HIS1** es obligatorio entregar la tabla de contenido y el resumen o *abstract* de la tesis, disertación o su equivalente, para verificar que la tesis verse sobre una temática relacionada con el área de desempeño.

**PARÁGRAFO 3.** Cada aspirante podrá presentarse a máximo un (1) perfil de los anteriormente descritos. En el evento de presentarse a más de un perfil quedará descalificado inmediatamente. **De igual manera, el aspirante que no especifique el perfil al que se presenta quedará descalificado.**

**PARÁGRAFO 4.** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, ocupación, arte u oficio. La experiencia se clasifica en profesional, docente o investigativa.

**Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo, se contemplan cargos académico-administrativos.

**Experiencia Docente.** Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, en el ejercicio de las actividades de generación o divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas de educación superior universitaria debidamente reconocidas.

**Experiencia Investigativa.** Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, en actividades propias de la investigación.

**PARÁGRAFO 5.** Para los perfiles en los cuales no se solicitó acreditar experiencia (docente, profesional o investigativa) o un segundo idioma o productividad académica, los aspirantes podrán entregar los certificados correspondientes para efectos de otorgar puntaje en la valoración de hoja de vida.

**ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO.** Para participar en la convocatoria de la Facultad de Ciencias Humanas - Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, el aspirante debe ingresar a la página Web del concurso ([www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/](http://www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/)), descargar y leer la normatividad tanto general como específica del Concurso Profesorial 2018 y remitir por correo electrónico (únicamente) la documentación reglamentaria en las fechas dispuestas en el **Artículo 2** de la presente Resolución.

Las inscripciones se cerrarán a las 5:00 p.m. (hora legal colombiana), del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones, **por ningún motivo se aceptará documentación adicional a la enviada, ni siquiera en función aclaratoria.**

Para formalizar la inscripción al concurso es obligatorio:

1. Descargar el formato de inscripción de la página web del Concurso, diligenciarlo correctamente aceptando los términos y condiciones de la Convocatoria. **El aspirante sólo podrá aplicar a un (1) perfil.**



2. Descargar el formato de Hoja de Vida disponible en la página web del concurso (<http://www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/>), diligenciarlo correctamente, especificando el perfil al cual se postula en la casilla correspondiente, convertirlo a formato PDF y enviarlo junto con los soportes al correo electrónico del concurso ([concurso\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:concurso_fchbog@unal.edu.co)).
3. Enviar la documentación reglamentaria escaneada y en **formato PDF únicamente** al correo electrónico del concurso ([concurso\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:concurso_fchbog@unal.edu.co)) teniendo en cuenta que la capacidad máxima por envío es de diez megabytes (10 Mb). Si el tamaño de los archivos supera este límite, se deben organizar varios archivos y enviarlos debidamente identificados. En el asunto de todos los correos se debe indicar el perfil al cual se inscribe de la siguiente manera: Perfil-Número de identificación, Por ejemplo:  
Asunto: "ANT1-1256881051".

**La documentación deberá remitirse en formato PDF y en archivos separados, nombrados y ordenados como se indica a continuación:**

1. Formato de Inscripción
2. Hoja de Vida
3. Títulos (pregrado(s), tarjeta profesional (si aplica), posgrado(s), otros estudios, segundo idioma).
4. Experiencia Docente
5. Experiencia Profesional
6. Experiencia investigativa
7. Productividad Académica
8. Otros documentos soporte

**a. Títulos de pregrado y posgrado.** Títulos obtenidos o Acta de Grado, exigidos para el perfil del cargo convocado.

**Nota:** Los títulos de pregrado y posgrado obtenidos en el extranjero deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la Resolución 21707 del 22 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional y el parágrafo 3 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

**b. Certificaciones de experiencia.** La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
- Firma de la autoridad competente para su expedición.
- Cargo desempeñado por el aspirante.
- Relación de funciones desempeñadas, asignaturas dictadas y/o nombre del proyecto o actividad desarrollada.
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).
- Tiempo de servicio y fecha de inicio y terminación.
- Tipo de experiencia (docente, profesional, investigativa).

**Nota:** En la dedicación parcial se debe especificar el número de horas semanales o semestrales. Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se podrán presentar declaraciones juramentadas en donde se incluya como mínimo:

- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional)
- Relación de las actividades desempeñadas
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial)

**PARÁGRAFO 1.** Cuando las certificaciones de experiencia no relacionen con claridad el área de desempeño y su relación con el perfil al cual se presenta, el aspirante deberá allegar una certificación y/o documento adicional,

expedido por la autoridad competente, que acredite y/o aclare la relación que dicha experiencia tiene con el área de desempeño del perfil seleccionado.

**c. Matrícula o tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la ley así lo exija a los profesionales residentes en el país.** El aspirante debe acreditar copia de la tarjeta o matrícula profesional o constancia de su trámite, solamente en los casos en que mediante acto administrativo expedido por el Consejo de la respectiva Profesión y/o cuando la ley exija este requisito para tomar posesión del cargo, para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión. La no observancia de este requisito constituye causal de rechazo.

A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio que en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

**d. Certificación de idiomas.**

-La certificación de segundo idioma es un **requisito obligatorio para los perfiles que así lo especifican en el artículo 3** de la presente resolución y, por tanto, de no presentarse la certificación válida, **el aspirante será excluido del proceso de selección.**

-Para los demás perfiles la entrega de la certificación de segundo idioma es **opcional y clasificatoria, por tanto no constituye causal de rechazo para la inscripción pero suma puntos a la evaluación de la hoja de vida.**

-Los aspirantes que no son hablantes nativos del idioma Alemán, y que se presentan al perfil **LEX1**, deben certificar nivel C2 en dicho idioma. Para tal efecto, se aceptarán solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes. **En caso de no ser aportada dicha certificación, la documentación correspondiente no será tomada en cuenta y, por tanto, el aspirante será excluido del proceso de selección.**

**Nota:** Los aspirantes que certifiquen dominio de un segundo idioma, deben hacerlo tal y como lo indican los requisitos mínimos por perfil, siempre y cuando sea uno de los aceptados por la Universidad. Para tal efecto, se aceptarán **solamente** los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.

**e. Soportes de las publicaciones o productividad académica** Para los aspirantes que se presenten a los perfiles ANT1, EG1, FILO1, SOC1, SOC2, SOC3, TS1, TS2 Y TS3, la productividad académica en términos de publicaciones es un requisito mínimo de obligatorio cumplimiento, motivo por el cual deberá anexarse los soportes de las publicaciones o productividad académica. Para los perfiles GEO1, GEO2, HIS1, LEX1, PSI1 y PSI2 la entrega de los soportes de productividad académica es **opcional y clasificatoria, por tanto no constituye causal de rechazo para la inscripción pero suma puntos a la evaluación de la hoja de vida.**

**f. Elementos adicionales.** Suman puntos a la evaluación de la Hoja de Vida; su no observancia no será motivo de rechazo de la inscripción. Se consideran elementos adicionales:

- **Distinciones, reconocimientos, cartas de recomendación.** Soporte de las distinciones académicas o profesionales recibidas.

**PARÁGRAFO 2.** Los títulos académicos, las certificaciones y demás documentos que aporten los aspirantes como soportes para su inscripción en el concurso, que están originalmente expedidos en idioma distinto al español (al inglés o al latín, si es el caso), deberán estar acompañados de su traducción oficial al español, de modo que se pueda constatar la información allí contenida. **En caso de no ser aportada dicha traducción, la documentación correspondiente no será tomada en cuenta.**

**PARÁGRAFO 3.** Los aspirantes declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras – Facultad de Ciencias Humanas - de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse como máximo antes de concluir el decimotercer (13) mes de vinculación.

**ARTÍCULO 5. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Cerrado el proceso de inscripción, la Secretaría de la Facultad de Ciencias Humanas con la asesoría de la División de Personal Académico de la Sede Bogotá y el Comité de Verificación nombrado por el Consejo de Facultad, revisará y verificará los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los cargos convocados. Conforme a las funciones consagradas en el artículo 2° del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, se constatará que los documentos se hayan enviado dentro de los términos establecidos, que estén completos y que sean los exigidos en el artículo 3 del presente acto administrativo y que cumplan con las especificaciones del artículo 4.

Concluido lo anterior, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, consolidará la lista de aspirantes admitidos al Concurso.

**ARTÍCULO 6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** La Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá publicará la lista de aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2018, en la fecha establecida en el artículo 2 de la presente Resolución, en la página web [www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/](http://www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/). Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decanatura de la Facultad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, a través del correo electrónico: [concurso\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:concurso_fchbog@unal.edu.co).

**Respuestas a las reclamaciones:** La Decanatura de la Facultad será la responsable de dar respuesta a la reclamación al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción, previa revisión y análisis, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de aspirantes admitidos en la página Web del concurso [www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/](http://www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/), en la fecha establecida en el artículo 2 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 7. SOLICITUD DE LA(S) PRUEBA(S) DEL COMPONENTE ESCRITO A ASPIRANTES.** Una vez haya finalizado la etapa de verificación de requisitos, se enviará un correo electrónico a cada uno de los aspirantes que hayan sido admitidos al concurso. Se dará un plazo máximo de seis (6) días hábiles para el envío de la prueba del componente escrito en dos versiones: formato PDF y archivo en Word al correo electrónico: [concurso\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:concurso_fchbog@unal.edu.co).

**PARÁGRAFO 1.** El documento enviado deberá cumplir con las características señaladas en el Artículo 9° de la presente Resolución y versar sobre alguno de los tres temas propuestos en dicho artículo.

**ARTÍCULO 8. ETAPA DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA.** Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos serán calificadas por los Jurados designados por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, sobre un total de trescientos (300) puntos. En la valoración se tendrán en cuenta los títulos de pregrado y posgrado, la experiencia certificada (docente, investigativa y profesional), la certificación de segundo idioma y la productividad académica.

En relación con la experiencia y la valoración de la productividad académica, se tendrán en cuenta los últimos diez (10) años en los cargos a proveer.

Nota: Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

**PARÁGRAFO 1.** El puntaje asignado en la etapa de Valoración de la Hoja de Vida del Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Ciencias Humanas es asignado únicamente para efectos y finalidades del Concurso. No tiene validez en el momento de la asignación del puntaje salarial ni para efectos de definición de la categoría docente determinados por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje

**ARTÍCULO 9. ETAPA DE VALORACIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS**

**9.1 COMPONENTE ESCRITO.** Consiste en la presentación de un documento, ensayo, programa académico o propuesta de investigación (inéditos) en español (excepto en el perfil LEX1 que debe presentarse en alemán). Para la presentación y/o envío de esta prueba se debe tener en cuenta:

a. Debe ser enviado en dos versiones: **formato PDF** (portable file document) y **archivo en Word** vía correo electrónico (según lo establecido en el Artículo 7 de la presente Resolución).

b. Tendrá una extensión máxima de cinco mil (5.000) palabras para los perfiles ANT1, FILO1, GEO1, GEO2, HIS1, LEX1, PS11, PS12, TS1, TS2, TS3. Para el perfil EG1 la extensión máxima será de seis mil (6.000) palabras y para los perfiles SOC1, SOC2 y SOC3 será de quince mil (15.000) palabras.

**Nota:** Dentro de la extensión máxima señalada anteriormente se incluye el título y las referencias bibliográficas citadas en el texto.

c. Formato: **letra Arial 11, márgenes de 2 cm a cada lado e interlineado de 1.5 cm.**

d. **No debe incluir el nombre del autor o autora**, debe ser de autoría individual y propia y desarrollar uno de los temas propuestos para cada uno de los perfiles, según se indica en el siguiente cuadro:

PERFIL	Unidad Académica Básica	TEMAS PARA LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS				
ANT1	Antropología	Seleccionar uno de los tres temas presentados a continuación:				
		<b>TEMA 1</b>	<b>TEMA 2</b>	<b>TEMA 3</b>		
		Ensayo: El papel de la Antropología Forense en la construcción de la verdad en el postconflicto de Colombia	Ensayo: Verdad, justicia y reparación en el postconflicto colombiano	Ensayo: Conflicto, memoria e historia en la 2a mitad del siglo XX de Colombia		
EG1	Escuela de Estudios de Género	Escogiendo uno de los temas propuestos presentar un programa de investigación a 5 años que articule investigación, docencia y extensión y que se encuentre debidamente situado en una problemática relevante a los estudios feministas y de género en Colombia (extensión no superior a 6000 palabras).				
		<b>TEMA 1</b>	<b>TEMA 2</b>	<b>TEMA 3</b>		
		Aporte de la intersección entre género y sexualidad en la definición teórica de la/lo política/político	Aporte teórico de la categoría de género en la construcción/compreensión del trabajo de cuidado	Discusión sobre el aporte de los estudios de género y sexualidad en el debate en torno la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos		
FILO1	Filosofía	Se requiere enviar: carta de motivación, programa académico de pregrado (curso o seminario) y ensayo (inédito) sobre uno de los siguientes temas (Las preguntas específicas serán enviadas a los aspirantes admitidos al concurso en la fecha establecida en el cronograma):				
		<b>TEMAS PARA EL ENSAYO</b>	<b>TEMA 1</b>	<b>TEMA 2</b>	<b>TEMA 3</b>	<b>TEMA 4</b>
			Filosofía e Historia de la Filosofía	Filosofía y Ciencias Naturales	Filosofía y Tecnología	Filosofía y Religión

GEO1	Geografía	Seleccionar uno de los tres temas presentados a continuación:		
		<b>TEMA 1</b>	<b>TEMA 2</b>	<b>TEMA 3</b>
		Programa de curso de pregrado: Metodologías usadas en geomorfología	Programa de curso de pregrado: Aspectos relevantes de la Geomorfología colombiana	Programa de curso de pregrado: Los riesgos de desastres de índole geomorfológico
GEO2	Geografía	Programa de curso de pregrado: Metodologías usadas en hidrogeografía	Programa de curso de pregrado: Aspectos relevantes de la hidrogeografía colombiana	Programa de curso de pregrado: Los riesgos de desastre asociados a la hidrogeografía colombiana
HIS1	Historia	Seleccionar uno de los tres temas presentados a continuación:		
		<b>TEMA 1</b>	<b>TEMA 2</b>	<b>TEMA 3</b>
		Elabore y sustente un programa para un curso magistral panorámico, dirigido al Pregrado en Historia, con el título "Historia de América Prehispánica", y elabore un ensayo sobre un tema específico del programa del curso.	Elabore y sustente un programa para un curso magistral panorámico, dirigido al Pregrado en Historia, con el título "Historia de Iberoamérica (Siglos XVI-XVIII)", y elabore un ensayo sobre un tema específico del programa del curso.	Elabore y sustente un programa para un curso magistral panorámico, dirigido al Pregrado en Historia, con el título "Historia de Iberoamérica (Siglos XVI-XVIII)", y elabore un ensayo sobre un tema relacionado con la Historia de América Prehispánica.
LEX1	Lenguas Extranjeras	Seleccionar uno de los tres temas presentados a continuación:		
		<b>TEMA 1</b>	<b>TEMA 2</b>	<b>TEMA 3</b>
		Elabore una propuesta de programa en alemán para un seminario de Literatura Alemana I. Tenga en cuenta que los estudiantes del seminario han cursado aproximadamente 1000 horas de alemán como lengua extranjera y aproximadamente 900 horas entre Fonética, Didáctica, Gramática, Civilización y Traducción Alemanas. Argumente su elección de metodología, enfoques teóricos y autores. Explícite en qué medida su enfoque didáctico atiende al hecho de que los participantes aún se encuentran en su proceso de aprendizaje de la lengua alemana.	Elabore una propuesta de programa en alemán para un seminario de Civilización Alemana I. Tenga en cuenta que los estudiantes del seminario han cursado aproximadamente 750 horas de alemán como lengua extranjera y aproximadamente 128 horas entre Fonética y Gramática Alemanas. Argumente su elección de metodología, enfoques teóricos y temas. Explícite en qué medida su enfoque didáctico atiende al hecho de que los participantes aún se encuentran en su proceso de aprendizaje de la lengua alemana.	Elabore una propuesta de programa en alemán para un seminario de Traducción Alemana I. Tenga en cuenta que los estudiantes del seminario han cursado aproximadamente 870 horas de alemán como lengua extranjera y aproximadamente 250 horas entre Fonética, Didáctica, Civilización y Gramática Alemanas. Argumente su elección de metodología, enfoques teóricos y autores. Explícite en qué medida su enfoque didáctico atiende al hecho de que los participantes aún se encuentran en su proceso de aprendizaje de la lengua alemana.

PSI1	Psicología	Seleccionar uno de los tres temas presentados a continuación:		
		TEMA 1	TEMA 2	TEMA 3
		Una propuesta de curso que integre aspectos teóricos y metodológicos de la psicología básica o aplicada.	Un ensayo sobre un tema de la psicología básica que tenga implicaciones en problemas del campo aplicado.	Una propuesta de trabajo a dos años en la que se integre docencia, investigación y extensión en cualquiera de las áreas de la psicología.
PSI2	Psicología	Seleccionar uno de los tres temas presentados a continuación:		
		TEMA 1	TEMA 2	TEMA 3
		Una propuesta de curso que integre aspectos teóricos y metodológicos de la psicología básica o aplicada.	Un ensayo sobre un tema de la psicología básica que tenga implicaciones en problemas del campo aplicado.	Una propuesta de trabajo a dos años en la que se integre docencia, investigación y extensión en cualquiera de las áreas de la psicología.
SOC1	Sociología	Documento de máximo 15.000 palabras que contenga: una oferta de actividades de investigación y/o extensión; un programa de asignatura de teoría sociológica o métodos de investigación; un programa de asignatura de sociología especial.		
SOC2	Sociología	Documento de máximo 15.000 palabras que contenga: una oferta de actividades de investigación y/o extensión; un programa de asignatura de teoría sociológica o métodos de investigación; un programa de asignatura de sociología especial.		
SOC3	Sociología	Documento de máximo 15.000 palabras que contenga: una oferta de actividades de investigación y/o extensión; un programa de asignatura de teoría sociológica o métodos de investigación; un programa de asignatura de sociología especial.		
TS1	Trabajo Social	Escribir un artículo académico (inédito) y elaborar un posible programa de clase sobre un tema del área de desempeño. Ambos serán sustentados de manera pública.		
TS2	Trabajo Social	Escribir un artículo académico (inédito) y elaborar un posible programa de clase sobre un tema del área de desempeño. Ambos serán sustentados de manera pública.		
TS3	Trabajo Social	Escribir un artículo académico (inédito) y elaborar un posible programa de clase sobre un tema del área de desempeño. Ambos serán sustentados de manera pública.		

**PARÁGRAFO 1.** Se califica sobre un total de trescientos (300) puntos, otorgados según el criterio de los Jurados.

**PARÁGRAFO 2.** Como prueba documental se tendrán las pruebas del componente escrito elaborados por los/las aspirantes y el concepto escrito de los Jurados, consistente en sus observaciones y los argumentos que justifican la calificación otorgada.

**PARÁGRAFO 3.** La no presentación de la prueba escrita es causal de exclusión del Concurso Profesoral. Así mismo, **no se tendrán en cuenta, para efectos de evaluación, la(s) prueba(s) del componente escrito que no cumplan con los requisitos de extensión y, por tanto, el aspirante quedará excluido del concurso.**



**PARÁGRAFO 4.** El asunto del correo en el que se envían la(s) prueba(s) del componente escrito debe redactarse de la siguiente manera: prueba, perfil y número de identificación personal, ejemplo: Prueba escrita – ANT1 – 1234567890. De igual manera el nombre de los archivos debe ser el perfil y el número de identificación personal, ejemplo: ANT1 – 1234567890.

**PARÁGRAFO 5.** La prueba escrita solo será recibida a través del correo electrónico del Concurso ([concurso\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:concurso_fchbog@unal.edu.co)). En caso de enviarse por cualquier otro medio, esta no será tomada en cuenta y el aspirante quedará excluido del Concurso.

**9.2 COMPONENTE ORAL.** Esta prueba contemplará una exposición oral sobre la(s) prueba(s) del Componente Escrito del Concurso.

Se califica sobre un total de cuatrocientos (**400**) puntos, otorgados según el criterio del Jurado. La prueba oral estará dividida en dos momentos. Durante el primer momento, el/la aspirante dispondrá de un tiempo de treinta (**30**) minutos para presentar el ensayo, programa o propuesta enviados con anterioridad y objeto de su exposición. Durante el segundo momento los jurados contarán con veinte (**20**) minutos para formular preguntas en torno a la exposición oral, el tema del área del Concurso y los aspectos que el jurado considere necesarios para evaluar.

La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación expresa a los docentes de las Escuelas, Institutos o Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas y al resto de la comunidad académica. A pesar del carácter público de la presentación, solamente el jurado de la prueba puede formular preguntas y hacer comentarios. Los aspectos a tener en cuenta en la conexión y la presentación de la videoconferencia se encuentran señalados en la guía de aspirantes y, por tanto, son responsabilidad de los mismos.

Quienes se encuentren fuera de Colombia, podrán realizar la presentación pública por videoconferencia, lo cual deberá comunicarse en el momento de hacer la inscripción al Concurso. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por el aspirante. Los aspirantes residentes fuera de la ciudad de Bogotá deberán presentarse a la prueba oral en la Universidad nacional de Colombia, Sede Bogotá, en las fechas y horas establecidas, a menos que su residencia sea en el extranjero.

**PARÁGRAFO 1.** Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales. En ese sentido, sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifica la calificación otorgada.

**PARÁGRAFO 2.** Los aspirantes que se presenten a cualquiera de los perfiles de la Unidad Académica Básica correspondiente al Departamento de Lenguas Extranjeras, deberán realizar la sustentación oral del ensayo en el idioma que corresponde al perfil al cual se postulan.

**ARTÍCULO 10. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS.** Los resultados de la evaluación de Hoja de Vida y la Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), se publicarán en la página Web del concurso [www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/](http://www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/), en la fecha establecida en el artículo 2 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, dentro de los tres (**3**) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, a través del correo electrónico: [concurso\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:concurso_fchbog@unal.edu.co). La Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, previa consulta, revisión y análisis de los Jurados, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en la inscripción, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de resultados en la página Web del Concurso [www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/](http://www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/), en la fecha establecida en el artículo 2 de la presente Resolución.

**ARTICULO 11. LISTADO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.** Con base en los resultados finales consolidados, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas expedirá la Resolución en la que se establezca la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos. La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado. La Resolución se publicará en la página Web del Concurso: [www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/](http://www.humanas.unal.edu.co/nuevo/concursoinfo/) en la fecha determinada en el artículo 2 de la presente Resolución.

Contra la Resolución que relaciona a los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorial 2018, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas de la Sede Bogotá a través del correo electrónico [concurso\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:concurso_fchbog@unal.edu.co), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicho acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 12. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la Hoja de Vida.
2. Mayor puntaje en la Prueba de Competencias.
3. Mayor productividad académica o profesional en el último año.

De los empates que se puedan presentar, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas dejará en acta constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

**ARTICULO 13. LISTADO DEFINITIVO DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS.** Bajo el mismo procedimiento descrito en el artículo 11 de la presente Resolución, si una vez resueltos los recursos es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno contra la Resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dicha decisión queda en firme y que no será necesario expedir una Resolución adicional ratificatoria.

La publicación de la Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.

**PARÁGRAFO 1.** Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante **no cumple** con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página Web del Concurso Docente.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**PARÁGRAFO 2.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Nacional de Colombia, a través del correo electrónico **compun\_nal@unal.edu.co**, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (**compun\_nal@unal.edu.co**).

**PARÁGRAFO 3.** Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en el plazo contemplado en el parágrafo 2, se entenderá que ha rechazado su designación.

#### **ARTICULO 14. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL CARGO.**

Para la asignación de la categoría correspondiente, se procederá de la siguiente manera:

1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asignará el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.
2. De conformidad con lo ordenado en el Artículo 14 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el Parágrafo 2 del artículo 13 de la presente Resolución, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.
3. A la categoría de Profesor Titular sólo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado.

**PARÁGRAFO 1.** Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

**ARTÍCULO 15. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO.** Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede Bogotá, enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido en el parágrafo 4° del artículo 8° del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

**PARÁGRAFO 1.** Los ganadores deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Sede Bogotá.

**ARTÍCULO 16. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES.** La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, y se utilizará en estricto orden descendente para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. En este caso, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas será el encargado de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del elegible y las características del cargo vacante a proveer.

**ARTÍCULO 17. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción y a través de la página Web del Concurso.

**ARTÍCULO 18. ARCHIVO DE DOCUMENTOS.** La Secretaría de la Facultad de Ciencias Humanas será la encargada de la administración y custodia de los documentos del concurso y, en consecuencia, será la responsable de las solicitudes de información que sobre estos se puedan presentar.

**ARTÍCULO 19. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO.** Se entiende que todos los participantes inscritos e involucrados en el Concurso Profesorial 2018 conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el **Acuerdo número 123 de 2013** del Consejo Superior Universitario, en el **Acuerdo número 072 de 2013** del Consejo Académico, en la presente Resolución y en los instructivos que hacen parte de la reglamentación del Concurso Profesorial 2018.

**ARTÍCULO 20.** Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal de la Sede Bogotá y a la Oficina Jurídica de la Sede Bogotá.

**ARTÍCULO 21. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

(ORIGINAL FIRMADO)  
LUZ AMPARO FAJARDO URIBE  
DECANA

**Proyectó:** Carlos E. Acuña Feijoo – Profesional de apoyo Vicedecanatura Académica

**Revisó:** Nohra León Rodríguez - Vicedecana Académica de la Facultad de Ciencias Humanas